



CONCLUSIONES

“1ª Jornada AMDA y las Autoridades que intervienen en el sector Automotor”

Como resultado de esta primera jornada y con la intención de reforzar nuestra agenda de trabajo en un momento importante del sector para consolidar lo alcanzado, y a fin de estrechar la comunicación con nuestros asociados, se consideró por parte de la Junta de Gobierno y el Consejo Directivo de la Asociación, la elaboración de un documento que nos sirva de guía complementaria de nuestra agenda de trabajo, tomando en consideración la fuerte sobre regulación a la que estamos sujetos los distribuidores de automotores.

UIF – SHCP Unidad de Inteligencia Financiera Secretaría De Hacienda y Crédito Público

El Titular de la UIF reconoció públicamente que el sector distributivo automotor ha hecho un gran esfuerzo en cumplir con las disposiciones y queda de manifiesto en el número de avisos que se envían, así como el total de distribuidores dados de alta como actividad vulnerable.

Se mencionaron algunos esquemas en donde el pago de la unidad se lleva a cabo en diversas plazas de la República por sujetos distintos a los que se les factura la unidad, señalando que se debería de identificar a esas personas que realizan los depósitos.

Es importante recalcar que el cliente es la persona a la que se le factura la unidad y si alguien diferente cubre el pago, no es posible identificarlos.

Este tema resulta ser muy sensible ya que la tendencia en las recomendaciones del (Grupo de Acción Financiera Internacional) GAFI van en ese sentido, por lo que AMDA estará muy atenta a este asunto con la UIF para evitar alguna modificación legal en ese sentido, haciendo hincapié que debe ser el sistema financiero regulado el que identifique a los que paguen.



Nuestra recomendación en este tema, es que cualquier duda en la aplicación de la Ley o en los criterios, se dirijan de manera directa a la AMDA para estar en posibilidad de atenderlos y resolver sus planteamientos.

PROFECO Procuraduría Federal del Consumidor

Esta Procuraduría comentó que verifica 145 normas, de las cuales 3 están relacionadas con el sector automotriz.

La NOM 160 de Prácticas Comerciales en relación a vehículos nuevos en sus variantes de financiamiento.

La NOM 122 de Prácticas Comerciales de vehículos usados en sus variantes de financiamiento, y la NOM 174 de Prácticas Comerciales para la prestación de servicios en general.

Se refirió a los elementos de transparencia aplicables en la verificación, entre ellos el protocolo, las guías y la orden de verificación, la capacitación de los verificadores, así como su identificación.

Se nos explicó el proceso legal de la verificación de acuerdo al artículo 96 de la LFPC, el cual puede ser por acto de autoridad o bien a petición de parte a través de denuncias.

Con relación a medidas precautorias, la PROFECO puede inmovilizar bienes y productos; asegurar los mismos; suspender su comercialización; o bien retirarlos del mercado, de acuerdo al artículo 25 bis de la LFPC, cuando esto pueda afectar la vida, la salud, la seguridad o la economía de una colectividad de consumidores.

Señaló que cuando el proveedor acredite documentalmente que han cesado las causas que originaron la medida precautoria, ésta deberá de ser levantada por la Procuraduría.



En relación con lo anterior, les pedimos a los asociados de la AMDA hacer de nuestro conocimiento cualquier anomalía que se aleje de la Ley y de las normas, ya que como vamos a comentar más adelante, resulta ser muy diferente en algunos casos la intención de los altos niveles de las organizaciones, y la aplicación por parte de inspectores y verificadores de las reglas y los protocolos a nivel de campo en la operación diaria.

STPS Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Esta Secretaría tiene como propósito de acuerdo a su titular, procurar la equidad y la igualdad laboral, fomentando el auto cumplimiento y con ello elevar la productividad.

La presentación hace una descripción legal del marco legal de la inspección en donde destaca la transparencia, la formalización, la certeza jurídica a través de protocolos, el cumplimiento de las normas y el establecimiento de sanciones más claras.

Comentan que tienen dentro de su ámbito de responsabilidad 41 Normas vigentes de entre ellas 11 de seguridad, 8 de salud, 6 de organización, 9 de productos y 7 específicas.

Su ámbito de responsabilidad Federal está acotado en términos de su competencia en la Seguridad e Higiene en el Trabajo, así como en la capacitación y en el adiestramiento. Asimismo, tiene injerencia dentro de 22 sectores de la actividad económica nacional dentro de la cual está la Industria Automotriz.

En este documento se hace referencia al protocolo firmado con AMDA en Seguridad e Higiene y en Capacitación y Adiestramiento y señala que en todo momento las inspecciones se han apegado a dicho protocolo, por lo que aquí nuevamente les solicitamos a nuestros asociados informarnos si es el caso, así como de cualquier anomalía, ya que sólo habla de 26 inspecciones de las cuales 12 han sido en Veracruz, 6 en Chihuahua, 3 en Colima y sólo una en Coahuila, Querétaro, Nayarit, CDMX y Oaxaca.



Les pedimos a las asociaciones de estos estados ratificarnos esta información, así como informarnos sobre cualquier abuso a los distribuidores por parte de la autoridad que puedan identificar.

SAT

Servicio de Administración Tributaria

En este caso las presentaciones se centraron en la Contabilidad Electrónica y en las Tendencias de Fiscalización, que como sabemos a decir de esta autoridad, estas herramientas tienen diversas ventajas al reducir costos al contribuyente evitando el envío de papeles físicos y el llenado manual de formatos, asimismo señalan que la contabilidad electrónica no implica un proceso de auditoría permanente y continuo, ni modifica los procedimientos y garantías, asociados al ejercicio de las facultades de comprobación.

De manera particular, en las tendencias se remarcó que se van a utilizar todas las herramientas tecnológicas a su disposición para ser más asertivos en sus diferentes responsabilidades, para cuadrar información del contribuyente, Ingresos, Gastos, Deducciones, parámetros que salgan fuera de sus tableros de control, etc.

Sobre el particular no cabe duda que esta autoridad busca una mayor fiscalización por todos los medios a su disposición, inclusive el de dar ejemplos de alto impacto para un mayor cumplimiento de los contribuyentes y así elevar la recaudación.

El tema de los Outsourcing agresivos salió a la discusión para que los distribuidores no sigan utilizándolos, se autocorrijan y sigan las recomendaciones que hizo el Jefe del SAT cuando estuvo abordando de manera personal este tema en AMDA. A este respecto, como se les ha señalado en otras ocasiones, la tolerancia de la autoridad será cero.

Por lo anterior les reiteramos y recomendamos evitar estos esquemas de outsourcing, así como mantenemos informados en casos de abusos de autoridad, ya que puede ser de mucho apoyo acudir a la PRODECON.



REPUVE Registro Público Vehicular

La presentación del REPUVE se centró básicamente a presentarnos la normativa y la Ley que los rige, desde porque es necesario un Registro Vehicular, quiénes son los sujetos obligados y en qué casos se puede incurrir en infracciones.

Se reconoció que este registro no ha funcionado como debiera y que las multas resultan excesivas, además que algunos módulos como el de autos usados no funciona. Sobre el particular, se nos comentó que es probable que a fines de este año este sistema de usados pueda liberarse, además de que está en análisis y discusión un proyecto de modificación a la Ley correspondiente.

A este respecto AMDA estará trabajando con la Secretaría de Gobernación y el SAT a fin de sumar esfuerzos y buscar que a través del CFDI, y otros mecanismos se pueda presentar la información necesaria para que en un mediano plazo podamos contar con un registro vehicular eficiente. Sobre este particular mantenemos nuestra recomendación de cumplir con la normatividad aplicable.

INAI Instituto Nacional de Acceso a la Información

El INAI básicamente, al igual que otros participantes, se refirió a la ley y a la importancia y responsabilidad de cuidar el manejo de los datos personales, a lo cual AMDA le ha dado mucha relevancia además de mucha difusión en todo el país. Este tema lo consideramos muy importante para los distribuidores, además de que las multas han sido fuertes, con información actual, este instituto ha sancionado a diversos sectores de la economía por más de 50 millones de pesos, por lo que les reiteramos nuestra petición de estar atentos a este tema en beneficio de nuestro sector.



PROFEPA Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Esta Procuraduría hace referencia a que en el Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018, su objetivo es *"Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo"* y para ello tiene 4 estrategias para su implementación:

- ✓ Implementar una política integral que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad,
- ✓ Implementar un manejo sustentable del agua,
- ✓ Fortalecer la política nacional del cambio climático y transitar hacia una economía competitiva, sustentable y de bajo carbono; y
- ✓ Proteger el patrimonio natural.

Para ello tiene mecanismos voluntarios y coercitivos, en donde se promueve la certificación de Industria Limpia, en relación a las emisiones en el Aire, Agua, Suelos y Residuos.

Esta Procuraduría promueve esta certificación ya que señala que por cada peso que se invierte en la misma se obtienen ahorros de hasta 14 pesos.

A la fecha únicamente 65 agencias de automóviles la han obtenido y los datos son sorprendentes en la disminución de consumo de agua, electricidad, residuos peligrosos y no peligrosos y en emisiones de CO².

Por lo anterior, exhortamos a nuestros asociados a buscar esta certificación además de que el 31 de agosto firmaremos con el Procurador Federal del Medio Ambiente un convenio para establecer los protocolos de revisión a las agencias.

Asimismo, estaremos muy pendientes de la facultad que ahora se le otorga a la PROFEPA de revisar la actuación de los verificadores ambientales en el país.



SEDEMA Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México

Sobre el tema de la verificación ambiental y las norma adoptadas así como a la confusión que esto ha causado en la megalópolis, les enviamos la postura de AMDA sobre este tema, y esperamos de acuerdo a las gestiones que se están realizando, que algunos problemas operativos se resuelvan pronto, aunque hay que reconocer que el problema estructural, como lo hemos comentado, tardará muchos años en resolverse.

Norma Emergente de Verificación:

NORMA Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-167-SEMARNAT-2016, que establece los niveles de emisión de contaminantes para los vehículos automotores que circulan en la Ciudad de México, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla y Tlaxcala; los métodos de prueba para la certificación de dichos niveles y las especificaciones de los equipos que se utilicen para dicha certificación, así como las especificaciones para los equipos tecnológicos que se utilicen para la medición de emisiones por vía remota y para la realización de dicha medición.

La contaminación por encima de los límites establecidos para decretar la fase de emergencia en el Valle de México registrados en el mes de marzo, obligó a la Comisión Ambiental de la Megalópolis y a las autoridades de la Cd. de México y del Estado de México a implementar el Programa Hoy No Circula universal sin distinciones de la calidad de los vehículos en cuanto a sus emisiones contaminantes durante el periodo del 5 de abril al 30 de junio.

En ese lapso se formuló la NOM de Emergencia 167 de la SEMARNAT que estará vigente del 1 de julio al 31 de diciembre.

Esta norma introduce mejoras sustantivas al Programa de Verificación Vehicular, entre ellas destacan:

- ✓ La introducción del método OBD (on board diagnostic) para verificar vehículos 2006 y posteriores.



- ✓ La posibilidad de otorgar el holograma 00 para circular todos los días a los vehículos nuevos hasta por un periodo de 4 años con refrendo a los 2 años.
- ✓ La verificación con dinamómetro para vehículos modelo 2005 y anteriores, así como los de modelo posterior que no tengan en funcionamiento adecuado el OBD.
- ✓ Esta última categoría sólo puede obtener holograma 1 ó 2.

Sin embargo, es importante puntualizar que bajo la nueva norma y Programa de Verificación Vehicular no se corrige una grave falla de diseño relativa a la verificación de vehículos nuevos, los cuales no son sometidos a tal prueba en ninguna parte del mundo.

Ante el cambio en la metodología de verificación vehicular la inspección de vehículos nuevos ha presentado fallas debido a que el OBD requiere acumulación de datos para proporcionar información de las condiciones de funcionamiento en los diferentes sistemas que lo integran, incluyendo el consumo de combustible y emisiones, variando entre cada modelo el kilometraje necesario para proporcionar la información bajo los estándares de diseño del fabricante.

Este hecho ha causado el rechazo de vehículos nuevos y la consiguiente afectación a sus propietarios.

En ningún momento y bajo ninguna circunstancia esto significa que los vehículos presenten defectos o emitan contaminantes superiores a los límites establecidos en la norma.

El funcionamiento de los vehículos en México es igual al de los que circulan en cualquier parte del mundo, no obstante a diferencia de lo que ocurre en otros países aquí son sometidos a una verificación que como Asociación consideramos innecesaria.



Es por ello que conjuntamente con los fabricantes de vehículos, los distribuidores hemos solicitado a SEMARNAT, a la Comisión Ambiental de la Megalópolis y a los gobiernos locales, en particular de la Cd. de México y del Estado de México, a que modifiquen la operación del Programa de Verificación Vehicular en cada entidad con objeto de corregir esta anacrónica situación.

Hemos recibido atención y esperamos que en estos días los problemas que enfrentan los propietarios de vehículos nuevos queden resueltos.

Urge ante todo poner en el eje de la movilidad al transporte público y renovar el obsoleto parque vehicular.

Para ello es imprescindible asumir la responsabilidad de ejercer el gobierno bajo principios de eficiencia, eficacia, honradez y conocimiento técnico.

Sin búsqueda de intereses personales, de grupo o de cálculo electoral, estamos exhortando como Asociación a los gobiernos locales y al federal a ponerse de acuerdo para hacer lo que por obligación les compete.

INVEA

Instituto de Verificación Administrativa del Gobierno de la Ciudad De México

Con este instituto es poco lo que AMDA puede ayudar, la presentación se enfoca de manera precisa a lo que señala la Ley en esta materia, sobre la cual no tenemos margen de maniobra y no hay disposición de las autoridades para apoyarnos, además de que señalan que es la Delegación en el D.F. la que instruye la inspección y que ellos sólo aplican la Ley, que les pagan muy bien a sus empleados y verificadores para que no realicen actos de corrupción, lo cual resulta ser muy cuestionable.

Sobre este tema exhortamos a nuestros asociados a cumplir las normas y si se identificara algún abuso de autoridad lo hagan de nuestro conocimiento para realizar la denuncia correspondiente.



SCT Secretaría de Comunicaciones y Transportes

En relación a la renovación del parque vehicular de pesados, la Dirección de Autotransporte Federal nos explicó el esquema que se trabajó desde el año pasado y que desafortunadamente por diversos motivos no ha tenido el resultado esperado.

El pasado viernes se publicó en el Diario Oficial de la Federación, una actualización a dicho programa sobre el cual el SAT publicará en breve las reglas, pero dentro de los cambios más relevantes destacan:

- ✓ Que el periodo que debe acreditarse la propiedad del vehículo disminuye a 12 meses antes de la solicitud, cuando antes era a Enero del 2014.
- ✓ Se actualizan los montos del estímulo tomando como base el Índice Nacional de Precios al productor de la fabricación de camiones y tracto camiones, correspondientes a las actividades secundarias con petróleo, industrias manufactureras, fabricación de equipo de transporte, de automóviles, camiones y tracto camiones. Este índice es superior al anterior que era la inflación.
- ✓ El seguro del vehículo debe estar vigente al momento de la solicitud de chatarrización, sin tener que comprobar el periodo anterior.

Sobre este tema seguiremos trabajando sobre todo con ANPACT para buscar incrementar el monto de la chatarrización ya que la depreciación del peso frente al dólar le ha disminuido el incentivo de realizarla, además de otros aspectos operativos.

Estimados Distribuidores:

Además de que consideramos que este debe ser un ejercicio que tenemos que difundir entre nuestros asociados y procurar repetirlo y hacerlo una costumbre



aunque sea de manera anual o semestral, y darle seguimiento a los diferentes temas de la amplia agenda que hemos estructurado en la Junta de Gobierno y en el Consejo Directivo, y que está dentro de nuestra responsabilidad, el acercamiento permanente con las autoridades federales estatales y municipales, así como con el poder legislativo y judicial, quisiéramos añadir en este comunicado lo siguiente:

- 1) Estamos de manera coordinada con las otras asociaciones del sector reaccionando de manera muy firme a las presiones en la frontera norte del país, en relación a la importación de los vehículos ilegales y que están evadiendo al fisco, alterando documentos de verificación ambiental y la expedición de facturas falsas.
- 2) Seguiremos apoyando a nuestros distribuidores en Oaxaca así como en otros estados en donde la situación se está complicando como Guerrero, Chiapas, Veracruz, Tamaulipas, Chihuahua y Sonora entre otros, para lo cual ya solicitamos audiencia con el Secretario de Hacienda y el de Economía para plantear esta situación que esta preocupante por la inseguridad, corrupción, e impunidad.

Recientemente estuvimos en Oaxaca y en Michoacán con el Gobernador, para exhortar al máximo nivel federal, que no se permitan más bloqueos carreteros y de ferrocarril, que tanto están dañando a la actividad regional y nacional.

- 3) Estaremos también muy atentos a los temas de verificación ambiental en la megalópolis, tal y como lo comentamos en esta nota para defender los intereses de nuestros asociados.
- 4) Reiteramos que nuestra actividad se encuentra muy regulada, que debemos avanzar en su simplificación y que competimos de manera muy dispareja con la informalidad.



Atentamente,

Lic. Guillermo Prieto Treviño
Presidente Ejecutivo

Lic. Fernando Lascurain Farell
Director General Adjunto

Ing. Guillermo Rosales Zárate
Director General Adjunto

Julio, 2016.